

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 17/2018
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Se solicita autorización para suscribir convenio con el CEA para la Perforación del Pozo de Agua Potable en la localidad de Santa Cruz de Bárcenas, así como la aprobación para erogar el recurso que corresponda al municipio.
- 5º Se solicita autorización para suscribir Contrato de Asociación y Servidumbre Voluntaria con la Ejidataria Arcelia Hernández Ornelas del Ejido Santa Cruz de Bárcenas, perteneciente a éste municipio.
- 6º Se pone a consideración la solicitud de giro restringido que presenta el C. Francisco Zepeda Salazar.
- 7º Se somete a consideración para aprobación la ratificación de las Bibliotecas ubicadas en esta ciudad y en el Carmen de Ordaz.
- 8º Se presenta para aprobación el Dictamen que emite la Comisión de Reglamentos.
- 9º Asuntos Varios.
- 10º Clausura.

Siendo las **19:10** horas del día **30 de Noviembre de 2018**, en la Sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento ante la presencia de los municipales integrantes de este H. Ayuntamiento 2018-2021.

1º	DR. JOSÉ MANUEL MEDRANO BARBA	Presidente	PRESENTE
	LIC. EDUC. PALOMA MARISOL RODRÍGUEZ GUERRERO	Regidora	PRESENTE
	C. SANTIAGO CARPIO NERI	Regidor	PRESENTE
	C. ANA MARÍA ALVAREZ MEZA	Regidora	PRESENTE
	C. VÍCTOR JAVIER OROZCO CASTILLO	Regidor	PRESENTE
	ABOGADA LORENA REYES CASTILLO	Síndico	PRESENTE
	C. EDGARDO JIMÉNEZ ESCOBEDO	Regidor	PRESENTE
	LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	Regidor	PRESENTE
	C. ENEDINA MEDINA GUTIÉRREZ	Regidora	PRESENTE
	ING. GERARDO MAURICIO GUIZAR MACÍAS	Regidor	PRESENTE
	MTRA. NOEMÍ CUEVAS OROZCO	Regidora	PRESENTE

2º Dado que existe el quórum legal al encontrarse 11 de 11 Regidores que conforman el H. Ayuntamiento, el DR. JOSÉ MANUEL MEDRANO BARBA como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanen.

Por lo que el Presidente Municipal, pone a consideración la aprobación del orden del día el cual se **APRUEBA CON 11 DIEZ VOTOS A FAVOR**.

3º Por conducto del Secretario General Abogado Humberto Tiznado Contreras, procede a dar lectura al acta de la sesión anterior y al término de la misma, se pregunta a los Regidores si están de acuerdo con su contenido. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** y posteriormente se procede a su firma.

4º **PRESIDENTE.-** Se solicita autorización para suscribir convenio con el CEA para la Perforación del Pozo de Agua Potable en la localidad de Santa Cruz de Bárcenas, perteneciente a éste municipio, así como la aprobación para erogar el recurso que en su momento corresponda al

municipio y la relocalización de la concesión de CONAGUA del predio Presa La Calera al pozo a Perforar en el Potrero La Presa, conservando una distribución del 20% de lo concesionado para el Pozo Presa La Calera y en reserva del estudio que se genere por parte de la autoridad el porcentaje restante.

Debidamente analizado y discutido lo anterior con 11 votos de aprueba la Perforación del Pozo de Agua Potable en Santa Cruz de Bárcenas en esta ciudad, la erogación que corresponda a éste municipio, así como la facultad a los CC. DR. JOSÉ MANUEL MEDRANO BARBA, ABOGADA LORENA REYES CASTILLO, ABOGADO HUMBERTO TIZNADO CONTRERAS Y L.C.P. RODOLFO ENCISO BENITEZ en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes para dar el cumplimiento debido al presente acuerdo.

5º PRESIDENTE.- Se solicita autorización para suscribir Contrato de Asociación con la Ejidataria Arcelia Hernández Ornelas respecto de la superficie de terreno de 400.00 metros cuadrados de la parcela número 454 Z2 P4/4 perteneciente al Ejido Santa Cruz de Bárcenas del municipio de Aqualulco de Mercado, Jalisco, ubicada en el Potrero La Presa, en el cual se realizará la Perforación del Pozo Profundo; de igual manera, se solicita autorización para suscribir contrato de Servidumbre Voluntaria con los Ejidatarios Arcelia Hernández Ornelas, Lorenzo Montes Rodríguez y Esther Macías García respecto de la superficie que servirá de ingreso al terreno en el cual se perforará el Pozo Profundo.

Analizado y discutido lo anterior con 11 votos de aprueba otorgar autorización para suscribir los contratos respectivos facultando a las autoridades municipales DR. JOSÉ MANUEL MEDRANO BARBA, ABOGADA LORENA REYES CASTILLO, ABOGADO HUMBERTO TIZNADO CONTRERAS en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General respectivamente.

6º PRESIDENTE.- Se da lectura al escrito suscrito por el C. Francisco Zepeda Salazar el cual a la letra dice:

"Aqualulco de Mercado, Jalisco; a 29 de Octubre del 2018.- Atención.- C. Regidores del H. Ayuntamiento de Aqualulco de Mercado, Jalisco.- Presente: Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa para concebir su consentimiento, permiso o autorización para poder poner mi establecimiento con el Giro de "Licorería" con venta de Cerveza, Refrescos, Aguas, Tequilas, Botanas, Hielo y Desechable, prácticamente todo lo que se requiere para eventos sociales, llámese Cumpleaños, Bodas, XV Años, Graduaciones y demás ya que en la zona no hay suficientes lugares donde los ciudadanos puedan encontrar en un solo lugar lo que en realidad necesitan.- El establecimiento estará ubicado en la calle Juárez No. 65-1 aquí en la localidad de Aqualulco de Mercado, Jalisco.- Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo y autorización me despido no sin antes agradecer la atención brindada a mi petición.- Atentamente.- Francisco Zepeda Salazar.- Firmado Firma ilegible rúbrica.-"

Analizada y discutida la solicitud con 09 votos en contra y 02 abstenciones se acuerda negar el giro restringido solicitado, en virtud de que existe un gran volumen de giros restringidos en este municipio y se propone que los particulares busquen mejores alternativas comerciales para ofrecer otro tipo de servicios a la ciudadanía.

7º PRESIDENTE.- Se da a conocer el oficio DGB/SBEM/DBZC/OF 219/2018 que remite la Lic. Lourdes López López, directora de Operaciones de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura; a través del cual solicita al H. Ayuntamiento renovar los compromisos respecto a las bibliotecas que están establecidas en nuestro municipio con la finalidad de garantizar su correcto funcionamiento, como punto referente a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de las bibliotecas públicas municipales, y al respecto, se emite el siguiente **ACUERDO CON 11 VOTOS A FAVOR:**

Primero: Los locales que cuentan con las siguientes características:

1. El local con superficie de **143.30 m2**, ubicado en la calle **Leonardo Oliva**, con número **5 de esta ciudad de Aqualulco de Mercado, Jalisco**, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.
2. El local con superficie de **61.62 m2**, ubicado en la calle **Ramón Díaz Ordaz**, con número **1 en la Delegación de El Carmen de Ordaz**, perteneciente al municipio de **Aqualulco de Mercado, Jalisco**, queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.

Noemi Cuevas Orozco
Cuevas Medina

[Firma]

Segundo: Este H. Ayuntamiento se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dichas bibliotecas.

Tercero: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de las bibliotecas.

Cuarto: Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar de mobiliario y equipo de cómputo, necesarios a las bibliotecas de referencia, así como la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Quinto: Este H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.

Sexto: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

Séptimo: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales de papelería, requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

Octavo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia de los locales que ocupan las bibliotecas y bajo ninguna circunstancia podrán ser reubicadas de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Noveno: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se explique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

Onceavo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

8º PRESIDENTE.- Da lectura al Dictamen que emite la Comisión de Reglamentos, ante la iniciativa de Reglamento presentada en sesión pasada, mismo que a la letra dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.- El día 27 veintisiete de noviembre del año 2018, encontrándonos constituidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, los regidores integrantes de la Comisión de Reglamentos **ABOGADA LORENA REYES CASTILLO, C. EDGARDO JIMENEZ ESCOBEDO y PROFA. NOEMI CUEVAS OROZCO** con el fin de analizar, discutir y en su caso aprobar **EL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO** una vez analizado, se levanta el siguiente: **- D I C T A M E N :-** Como Nueva iniciativa Consta de 180 artículos, en los que su principal objetivo es sentar las bases para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos con las autoridades municipales, creando las condiciones adecuadas para la discusión de los asuntos públicos del Municipio fomentando y promoviendo su participación en la toma de decisiones, por lo que una vez analizado su contenido de forma colegiada por esta H. Comisión se somete a votación y **se aprueba por unanimidad.** - Aprobado el **REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO** se ordena se dé cuenta en la próxima sesión de Cabildo para que sea aprobado en lo General y se ordene la Promulgación y Publicación por el Presidente Municipal, así mismo se haga el envío al Congreso del Estado para su Acervo Jurídico, conforme lo dispone el artículo 42, fracciones IV, V, VI y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. **- A T E N T A M E N T E.- ABOGADA LORENA REYES CASTILLO.- SINDICO MUNICIPAL y PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS.- REGIDORES.- C. EDGARDO JIMENEZ ESCOBEDO.- PROFA. NOEMI CUEVAS OROZCO". Firmado.- Tres firmas ilegibles.- Rúbrica"-**

En virtud de lo anterior y realizado el análisis respectivo, el Presidente Municipal pone a consideración del Pleno el dictamen que presenta la Comisión de Reglamentos, por lo que se procede a la correspondiente deliberación para los efectos de la aprobación del referido

Noemi Cuevas Orozco

Guadalupe Medina

[Firma]

ordenamiento y después de que ha sido suficientemente discutido en lo general y en lo particular, se pasa a votación para su debida aprobación en los términos establecidos en las fracciones I y III del artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Una vez revisado, analizado y discutido se acuerda: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.**

Aprobado el ordenamiento en cuestión, se giran instrucciones al DR. JOSÉ MANUEL MEDRANO BARBA, Presidente Municipal, para que a la brevedad posible proceda a su promulgación y lo dé a conocer a la población en general, a través de su publicación en la correspondiente Gaceta de este municipio, o en el medio de mayor circulación y lugares visibles, así como en la página de Internet de este municipio www.ahualulcodemercado.gob.mx, entrando en vigor **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, a partir del día siguiente de su publicación.**

9º Se presentan para su desahogo los siguientes **ASUNTOS VARIOS:**

9.1 PRESIDENTE.- Se solicita autorización para suscribir contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la Licenciada María del Rosario Ochoa Díaz, para llevar a cabo la Asesoría en Materia de Entrega Recepción del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, de la administración 2015-2018 a la administración 2018-2021; con periodo del 12 de noviembre al 21 de Diciembre de 2018, con un costo de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado equivalente a \$12,000.00 (Doce Mil pesos 00/100 M.N.), el cual se cubrirá en tres exhibiciones de \$25,000.00 cada una más el IVA correspondiente.

Debidamente analizado lo anterior, el Pleno con: 11 votos a favor, se aprueba la Contratación de la Profesional Licenciada María del Rosario Ochoa Díaz, y faculta a los CC. Dr. José Manuel Medrano Barba, Abogada Lorena Reyes Castillo, Abogado Humberto Tiznado Contreras y L.C.P. Rodolfo Enciso Benítez, Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, suscriban el Contrato respectivo.

9.2 PRESIDENTE.- Hace mención sobre la necesidad de que el municipio solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General, la Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 meses, a partir del mes de Enero de 2019 y hasta el mes de diciembre de 2019.

Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera, los anticipos a cuenta de participaciones del Estado y sus Municipios, con una vigencia menor a doce meses, no se considerarán empréstitos o financiamientos, por lo tanto

la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los anticipos a cuenta de participaciones del Estado a los Municipios, con una vigencia menor a doce meses no se consideran empréstitos o financiamientos independientemente de la fuente de recursos con base en los cuales se otorguen.

Habiendo concluido las intervenciones por parte de los regidores y agotado el punto se inicia el periodo de votación, que consiste en que este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales; así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

ACUERDO:

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS se autoriza al Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, para que a través de los CC. DR. JOSE MANUEL MEDRANO BARBA, ABOGADA LORENA REYES CASTILLO, ABOGADO HUMBERTO TIZNADO CONTRERAS Y LCP RODOLFO ENCISO BENITEZ en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 26730/LXII/17 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 28 de diciembre de 2017; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los artículos 3 y 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2019 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (12) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2019 por la cantidad de \$208,333.33 (Doscientos ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos 33/100 M.N.) que comprende un total de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. DR. JOSÉ MANUEL MEDRANO BARBA, ABOGADA LORENA REYES CASTILLO, ABOGADO HUMBERTO TIZNADO CONTRERAS Y L.C.P. RODOLFO ENCISO BENITEZ en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas o con la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas o la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, el derecho a (i) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o la dependencia que asuma las funciones inherentes al caso que nos ocupa, a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

Noemi Cuevas Orozco
Cuevas Orozco

9.3 PRESIDENTE.- Hace mención que el pasado 26 de Noviembre del 2018, se actualizó e integró el Consejo Municipal de Protección Civil de Ahualulco de Mercado, Jalisco 2018-2021, por lo que pone a consideración del Pleno su ratificación el cual quedó integrado de la siguiente manera:

Consejo Municipal de Protección Civil de Ahualulco de Mercado, Jalisco

Dr. José Manuel Medrano Barba	Presidente
Abogado Humberto Tiznado Contreras	Secretario ejecutivo
T.U.M. José Román Trinidad Ramírez	Secretario técnico

Por las comisiones edilicias

Abogada Lorena Reyes Castillo	Sindicatura
C. Santiago Carpio Neri	Protección civil y bomberos
C. Ana María Álvarez Meza	Justicia, gobernación, reglamentos y vigilancia
C. Edgardo Jiménez Escobedo	Patrimonio municipal, hacienda y servicios públicos
Mtra. Noemí Cuevas Orozco	Desarrollo urbano sustentable y obras públicas
Lic. Paloma Marisol Rodríguez Guerrero	Cultura, educación, innovación, ciencia y tecnología
C. Víctor Javier Orozco Castillo	Deportes, asuntos de la niñez y juventud
C. Enequina Medina Gutiérrez	Espetáculos públicos y festividades cívicas

Dependencias municipales

Ing. Joaquín Ramírez Gallardo	Obras públicas
C. Diana Minerva García Flores	Sistema DIF
C. Juan Luis Rodríguez Torres	Servicios públicos municipales
C. Ana Gabriela Salazar Guerrero	Desarrollo social
Biólogo Martín Rodríguez Vázquez	Ecología y saneamiento
Medico Pavel Sigala Jiménez	Servicios médicos municipales
Lic. Adrián Manuel Zapien Cazor	Seguridad pública
C. Daniel González Mendoza	Comunicación social

Dependencias del poder ejecutivo estatal

Dra. María del Carmen Figueroa Carbajal	Salud pública
---	---------------

Dependencias del poder ejecutivo federal

C. Servando Carrillo Jiménez	Comisión nacional del agua
C. José Ismael Tiznado Barajas	Infraestructura carretera

Delegaciones Municipales

C. Saúl Gallegos Medina	Agencia Mpal. San Ignacio Portes Gil
C. Pedro Rodríguez Ornelas	Agencia Mpal. Santa Cruz de Bárcenas
C. Jaime Alberto Rodríguez Moya	Agencia Mpal. El Carmen de Ordaz
C. Silverio Pérez Navarro	Jefe de Brigada Santa Cruz de Bárcenas
C. Federico Aldaz Olvera	Grupo San Ignacio

Centro Municipal de Operaciones

Dr. José Manuel Medrano Barba	Presidente
Abogado Humberto Tiznado Contreras	Secretario ejecutivo,
T.U.M. José Román Trinidad Ramírez	Secretario técnico
Ing. Joaquín Ramírez Gallardo	1° vocal obras públicas
C. Diana Minerva García Flores	2° vocal Sistema DIF municipal
C. Ana Gabriela Salazar Guerrero	3° vocal desarrollo social
C. Edgardo Jiménez Escobedo	4° vocal hacienda y patrimonio municipal
Dr. Pavel Sigala Jiménez	5ª Vocal Servicios médicos municipales

Debidamente analizada la información presentada, con 11 votos a favor se ratifica el Consejo Municipal de Protección Civil de Ahualulco de Mercado, Jalisco, como se propone.

9.4 PRESIDENTE.- Se solicita autorización para suscribir convenio con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la práctica de Necropsias en nuestro municipio, ya que cuando se requiere este servicio se tienen que trasladar a otros municipios y esperar mucho tiempo para que les den respuesta.

Analizado el punto se faculta a las autoridades municipales que corresponda para suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Edgardo
[Signature]
[Signature]
Noemí Cuevas Orozco

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

9.5 Regidora Ana María Álvarez Meza.- Informa que el pasado 21 de noviembre de este año, estando presentes ella, el Presidente Municipal y el Regidor Edgardo Jiménez, se tuvo una reunión representantes de la CNC, CNPR de cañeros de esta Región, Agentes Municipales de la Peña, el Carmen de Ordaz, San Ignacio Portes Gil y Ojo de Agua, Comisariados Ejidales y Representantes de las Empresas de Arándanos y Berries colindantes con el camino a la Peña que sirve de servidumbre de paso para sacar las cosechas y de vialidad a la población con la finalidad de solicitarles su apoyo con material balastre para rehabilitar el camino porque está en muy malas condiciones, haciendo mención que si han obtenido respuesta favorable, lo único que le corresponde al Ayuntamiento será el diésel y la maquinaria para acomodar el balastre.

Al respecto el Regidor Edgardo Jiménez Escobedo menciona que de igual manera se tocó el tema para rehabilitar el camino en la localidad de Chapullí, lo del camino de la Peña como dice la Regidora Ana María, porque ya no es transitable para la población y el tema de la perforación del Pozo en la localidad de Santa Cruz, se ha estado trabajando para mejorar los caminos que están muy dañados y hemos tenido buena respuesta.

10° Clausura.-

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **20:38 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.


DR. JOSÉ MANUEL MEDRANO BARBA
Presidente Municipal


ABOGADA LORENA REYES CASTILLO
Sindico



C. ANA MARÍA ALVAREZ MEZA
Regidora

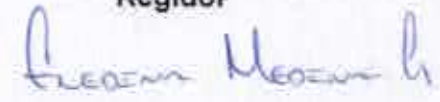

LIC. EDUC. PALOMA MARISOL RODRÍGUEZ GUERRERO
Regidora


C. SANTIAGO CARPIO NERI
Regidor

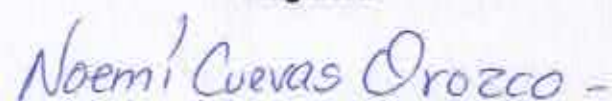

C. VÍCTOR JAVIER OROZCO CASTILLO
Regidor


C. EDGARDO JIMÉNEZ ESCOBEDO
Regidor


LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
Regidor


C. ENEDINA MEDINA GUTIÉRREZ
Regidora


ING. GERARDO MAURICIO GUIZAR MACÍAS
Regidor


PROFRA. NOEMÍ CUEVAS OROZCO
Regidora


ABOGADO HUMBERTO TIZNADO CONTRERAS
Secretario General del Ayuntamiento